



LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-000260 00.

A favor del demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada MARQUEZ RUENE MAIDA LUZ.

Gastos de correo	\$45.200	(fl. 100-111-117)
Emplazamiento en prensa	\$121.900	
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.400.000	(fl. 126 vto.)

TOTAL: \$1´567.100

Caucasia, 26 de febrero de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Márquez Ruene Maida Luz
Radicado	05154 31 12 001 2016 00260 00
Asunto	Aprueba liquidación costas
Sustanciación No.	105

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada MÁRQUEZ RUENE MAIDA LUZ, por la suma de **\$1´567.100**.

En firme el presente proveído, procédase por secretaria al pago del título judicial No. 52053 por la suma de \$1´463.105, cuya anotación de ingreso figura a Fl. 107 del expediente, a la sociedad ejecutante PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
J

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42f18b0027187591206f83e8c1d8b6cfe8f819dfc1811bf8cddac435b93e815**

Documento generado en 01/03/2021 02:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>